REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1990

VISTO la Resolución N° 501/90 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporó recursos específicos.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito indicado en el anexo I que forma parte de la presente resolución, a la Unidad Académica correspondiente.

ARTICULO 2°.- La ejecución del mencionado crédito estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 502/90

U. T. N.

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

INGENIERO JUAN CARLOS REGALDATTI
RECTOR

REGISTRADO

PATRICIA GRAIN
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 502/90

PROGRAMA 528

Producidos Propios

	4210
Avellaneda	26.000.000-
Total	**26.000.000-**